



Universidad
de Alcalá



Centro Universitario
Cardenal Cisneros

ALUMNO ACOMPAÑANTE ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Reconocimiento de créditos Transversales

**Grado en Educación Social/Grados de
Magisterio/Psicología
Centro Universitario Cardenal Cisneros
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2024/25

1. JUSTIFICACIÓN

El *Programa de Alumnos Ayudantes* tiene por finalidad garantizar y promover la adecuada integración y continuidad en la formación de aquellos estudiantes que, debido a una discapacidad reconocida, tienen una limitada posibilidad de seguimiento de las clases y actividades que forman parte de los estudios que cursen.

En muchas ocasiones los estudiantes con discapacidad presentan una serie de situaciones específicas que les dificultan o impiden acudir a las clases presenciales y tomar apuntes, realizar prácticas o trabajos o llevar a cabo las actividades programadas por el profesor. Puede ser debido a discapacidades sensoriales (visuales o auditivas), motoras u orgánicas.

Desde hace años se ha apostado por llevar a cabo acciones que procuren la plena integración académica de los estudiantes con discapacidad, **poniendo a su disposición medios, apoyos y recursos** –tanto personales como materiales-, a fin de evitar cualquier situación de discriminación, directa o indirecta, que impida la igualdad efectiva de oportunidades con el resto de miembros de la comunidad universitaria.

2. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

El alumno interesado se pondrá en contacto con el Servicio de Orientación y Apoyo al Estudiante de la EUCC, se concertará una entrevista con la Responsable del Servicio, con el objetivo de informarle de las necesidades a atender en el estudiante con discapacidad, disponibilidad, asignaturas, etc.

A continuación se seguirá el procedimiento que marca la UAH a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad:

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/diversidad/recursos-y-servicios/programa-de-estudiantes-ayudantes/>

3. ACTIVIDADES QUE EL ESTUDIANTE DEBERÁ DESARROLLAR

Para apoyar a estos estudiantes, el alumno ayudante se comprometerá a realizar actividades de ayuda técnica o personal que consistirán en:

- Toma de apuntes de clase.
- Apoyo en la realización de trabajos o prácticas, sobre todo en lo que se refiere al acceso a la información en bibliotecas u otras fuentes.

Apoyo en otras actividades complementarias.

4. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Se pondrán conceder y reconocer 1 ECTS transversales por cuatrimestre, siendo 6 el número máximo de créditos a obtener en la titulación a través de este Programa.

Como paso previo a la concesión de los créditos será necesario elaborar **una memoria (Microsoft Word)**, tanto por parte del alumno/a ayudante, como por parte del estudiante con discapacidad beneficiado de dichas tareas, a fin controlar el grado de cumplimiento las tareas previstas. Este requisito, dependiendo de la discapacidad del estudiante, se podrá sustituir por una entrevista personal con la responsable de la Unidad.